



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061- WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: *A Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia con memorial contentivo de incidente de nulidad y poder conferido por la parte demandada. Sírvase proveer.*

Buga (V), junio 28 de 2022

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 388

Primera instancia

Proceso: *Declarativo - Servidumbre*

Demandante: *Celsia Colombia S.A E.S.P*

Demandado: *Agroin Del Valle S.A.S*

Radicación Nro.: *76-111-31-03-003-2021-00120-00*

Buga (V), veintiocho (28) de junio del dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe de secretaría que antecede, tenemos que la Sociedad demandada AGROIN DEL VALLE S.A.S., otorgó poder a un profesional del derecho para que lo represente, por lo tanto, el Juzgado dando aplicación a lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes del Código General del Proceso, reconocerá personería a la togada inscrita para los fines legales pertinentes, ejecutoriada la presente providencia se proveerá frente a la petición de nulidad.

RESUELVE:

RECONOCER personería a la abogada SANDRA PATRICIA SEGOVIA BURBANO, identificada con la cédula de ciudadanía Nro.30.742.063 y T.P. Nro.245.524 del C.S.J., correo electrónico sandypaty99@hotmail.com para que conforme a las voces y términos del poder otorgado por el demandado AGROIN DEL VALLE S.A.S., actúe en su representación judicial.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061- WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Auto Interlocutorio Nro. 388 del 28 de junio de 2022 – Radicación 76-111-31-03-003-2021-00120-00

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 29 de junio de 2022, a las 8:00 A.M., en el Estado electrónico Nro. 90

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DanielaGZ

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ccf670823450fbaeb5420a6143e231c0877ee6c958872dba7704b0ade5d618**

Documento generado en 28/06/2022 04:43:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>